

SAN FERNANDO DEL VALDE DE CATAMARCA, 29 de Setiembre de 1986.-

Señor:

Presidente de la Cámara de Diputados  
de la Provincia de Catamarca

Dr: Miguel Oreste Piovano

SU DESPACHO.-

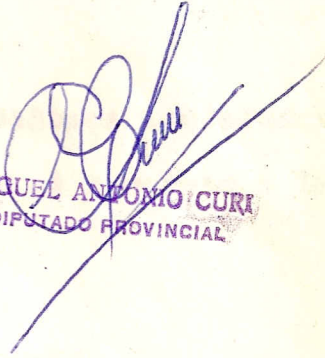
OBJETO: Elevar Proyecto de Ley caratulado: "Ampliación de filtros y mejoramiento de la // red de agua potable en el Distrito Chaquiago- Dpto. Andalgalá"

Por la presente tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca a los efectos de elevar adjunto a la presente el Proyecto de Ley de referencia, solicitando que se dé entrada al mismo para su tratamiento en la Sesión del día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Ud. con la atenta consideración que le distingue.-

R.S.deF.-



  
MIGUEL ANTONIO CURI  
DIPUTADO PROVINCIAL

"Ampliación de filtros y mejoramiento y mejoramiento de 1ª red de agua potable en el Distrito Chaquiago-Dpto. Andalgalá"

FUNDAMENTOS

Sres Legisladores:

El déficit de obras de infraestructura en el interior de la Provincia es severo, y debe ser superado paulatinamente con el Concurso del Estado como promotor de la economía y del crecimiento/ del Capital Social Básico.

El presente Proyecto de Ley, tiene por objetivo paliar una grave situación que aqueja a la Localidad de Chaquiago, tal es, la condición absoluta en que se encuentra el sistema de filtros y la red / de distribución de agua potable para la zona mencionada.

El agua potable tiene fundamental importancia en el Desarrollo de las Comunidades, pues se vincula a una condición mínima de confort é influye decididamente en las condiciones de salubridad de la población que usufructua de este adelanto.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto, esencial para el progreso y la superación de la comunidad andalgalense.

DIOS GUARDE A LOS SEÑORES LEGISLADORES



  
MIGUEL ANTONIO CURI  
DIPUTADO PROVINCIAL

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA DE :

L E Y :

ARTICULO PRIMERO: Dispónese el estudio y ejecución de ña ampliación de  
- - - - - filtros y mejoramiento de la red de Agua Potable en//  
el Distrito Chaquiago, Dpto. Andalgalá.

ARTICULO SEGUNDO: Las erogaciones necesarias para el cumplimiento de lo  
- - - - - dispuesto en el Art. 1º se imputarán a una partida es  
pecial establecida en el presupuesto general del ejercicio del presente  
año.

ARTICULO TERCERO: Dé forma.-

*Dr. David Quintar*  
Dpto. Andalgalá  
Buciamiento  
Diputado

R.S.deF.-

AMADO DAVID QUINTAR  
DIPUTADO PROVINCIAL



*Miguel Antonio Curi*  
MIGUEL ANTONIO CURI  
DIPUTADO PROVINCIAL